



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA MEDICA A IMPERIAL/

DECRETO EXENTO N°

4538

VALLENAR,

30 JUL 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
2. Comisión de Servicios N°985 de fecha 27 Julio 2012 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
3. E.Mail de fecha 27 de Julio 2012 de CESFAM Estación.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica extra a la localidad de Imperial el día Viernes 27 de Julio 2012, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Roberto Rodríguez C.
- Doña Luisa Chacana V.
- Don Luis Patricio Trujillo S.

Médico
Técnico Paramédico
Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ-2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/CDH/SBG/pah